



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

AUTORIDADES

Intendente:

Carlos Mauricio Espínola

Vice Intendente:

Dr. José Ernesto Meixner

Secretaria General de Gobierno:

Cra. Aurora Cecilia Custidiano

Secretario de Economía y Hacienda:

C.P. Martin Miguel Barrionuevo

Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos:

Ing. Carlos Miguel Colombo

Secretario de Salud y Medio Ambiente:

Dr. Roberto Manuel Jabornisky

Secretario de Desarrollo Humano y Economía Social:

Lic. Mario Raúl Silva

Boletín Oficial

*Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes*



**PUBLICACIÓN
OFICIAL**



Boletín Oficial Municipal N° 1999
Corrientes, 06 de Noviembre de 2013.

DISPOSICION

N° 2709: Autoriza pago a las Cooperativa Mesopotámia Ltada. y Cooperativa de Trabajo Güácaras Ltada., provenientes del Fondo Federal Solidario del Banco de Corrientes S.A.

JUZGADO N° 2

Oficio N° 1209 Causa N° 1314/C/2013 C/ CABALLERO ANIBAL NOEL. FALLO N° 509.

Oficio N° 1211 Causa N° 1322/A/2013 C/ ALEGRE, JUAN MARCELO. FALLO N° 494.

Oficio N° 1212 Causa N° 1321/R/ 2013 C/ RUIZ ESTEVEZ MARTIN. FALLO N° 499.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 2707: Reintegro del Titular Don Francisco Fernando Lestón (Cultura, Turismo y Deportes).

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

N° 510: Aprueba la adjudicación en compra directa a favor de “NEA SONIDO + ILUMINACION DE SILVA, MARCELINA”.

N° 511: Aprueba la adjudicación en Compra Directa a favor de: “CORREA, LEONARDO MARCELO”.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

N° 0559: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma: “Almirón, Emilio y Almirón Diego”

N° 0560: Aprueba y autoriza pago por el Fondo Permanente a favor de la firma “Mariano José Fernández”

N° 0561: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma “Monzón Abraham”.

N° 0562: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma: “ANGEL SALIS”.

N° 0563: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma: “Miguel Ángel Seoane”.

N° 0564: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma: “Jorge Miguel Hinneburg”.

N° 0565: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma: “Jorge Ariel Lugo”.

N° 0566: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma: “Bruno G. Herfart”.

N° 0567: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma: “Cooperativa de Trabajo Sol de Mayo Construcción Limitada”.

N° 0568: Aprueba y Autoriza el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma: “Mariano José Fernández”.

N° 0569: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma: “Jorge Miguel Hinneburg”.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA:

N° 2699: Aprueba el pago por el Fondo Permanente para la ejecución del programa de Agricultura Periurbana.

N° 2700: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma “Rubén Ángel Ramírez”.

N° 2701: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma: “Maderas El Palenque de Edgardo Schefer e Hijos”.

N° 2702: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma “Supermax S.A.

N° 2703: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Luís A. Cuadrado”.

N° 2704: Aprueba el pago de 2 días de viáticos a favor de la firma de Larrea, Gustavo.

N° 2705: Aprueba pago viático a favor de la Directora Sra. Lic. María Lucrecia Esquenón.

N° 2706: Autoriza pago de viáticos a favor de la Secretaria General de Gobierno.

N° 2707: Autoriza pago de viáticos a favor de la Dra. LAURA A. ESPINOLA.

N° 2708: Autoriza el pago de 1 (un) día de viático y movilidad a favor del Viceintendente Sr. José Ernesto Meixner.

N° 2710: Aprueba la compra directa a favor de la firma “MAQUIMOTOR” de Zambrino, Pedro.

N° 2711: Autoriza el pago de viático al personal de Secretaria de Economía y Hacienda.

N° 2712: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de “FEDERACIÓN PATRONAL”.

Nº 2713: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma FORRAJERIA DON ANGEL DE CHEME MÓNICA NOEMI.
Nº 2714: Adjudica la compra directa a favor de la firma YATAY SANTA ROSA S.R.L.
Nº 2715: Aprueba pago de viáticos Arq. CHAPARRO SANCHEZ, JUAN CARLOS.
Nº 2717: Aprueba la presente rendición Nº 31 del Fondo Permanente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.
Nº 2718: Adjudica la compra directa a favor de la firma CHEME MÓNICA NOEMI FORRAJERÍA SON ANGEL.
Nº 2719: Aprueba la Compra en forma directa a favor de la firma “FERNANDEZ, LINO SERAFIN CONSTRUCTOR”.
Nº 2720: Emitir orden de pago y a efectuar el pago correspondiente a favor de la firma: GIGARED S.A.
Nº 2721: Aprueba la presente rendición del Fondo Permanente de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL

Nº 335: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de CLAUDIA ALEJANDRA ESQUIVEL.
Nº 336: Aprueba el pago por Fondo Permanente a favor de NELSON OSCAR LUGON.
Nº 337: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de EDUARDO LEIVA.
Nº 338: Aprueba el pago por Fondo Permanente a favor de GERÓNIMO PUJOL.
Nº 339: Aprobar pago por Fondo Permanente a favor de MARIO RAUL SILVA.
Nº 340: Aprobar pago por Fondo Permanente a favor de RUBEN DARIO FIMIANI
Nº 341: Aprobar el pago por el Fondo Permanente a favor de ILDEFONZA FERNÁNDEZ.
Nº 342: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de MARTA ARGENTINA CABRAL
Nº 343: Aprobar el pago por el Fondo Permanente a favor de RUBEN DARIO FIMIANI
Nº 344: Aprueba pago por Fondo Permanente a favor de MARIO RAUL SILVA.
Nº 345: Aprueba trámite compra directa a favor de la firma comercial: Comercial Libertad S.R.L.
Nº 346: Aprueba trámite de contratación directa a favor de la firma: NEA SONIDO + Iluminación de Marcelina Silva.
Nº 347: Aprueba trámite de compra directa a favor de la firma: Librería RED de Ricardo Máximo Milano.
Nº 348: Aprueba trámite de Contratación directa a favor de la firma G.R. Servicios Generales de Maximiliano Sebastián Fernández.
Nº 349: Aprueba trámite de contratación directa a favor de la firma comercial. NEA Sonido + Iluminación de Marcelina Silva.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Nº 1147: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de Hernán Augusto Ojeda.
Nº 1148: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de Marcelina Silva.
Nº 1149: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Farmacia Nueva Norte S.C.S.
Nº 1150: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de Susana Reyes.
Nº 1151: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de Susana Elisa Aguado.
Nº 1152: Adjudica la contratación directa a la firma “BEDOYA CARMEN (SERVICIO DE COMIDAS)
Nº 1153: Adjudica la compra en forma directa a la firma “AGUILAR ELDO”.
Nº 1154: Adjudica la contratación directa a la firma “RATTI, ANDREA ELISABET (TRANSPORTE CAMILAU”).

DISPOSICIÓN N° 2709
Corrientes, 30 de Octubre de 2013.

VISTO:

El expediente N° 513-S-2013, 517-S-2013 y la Resolución N° 3201, de fecha 17 de Diciembre de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 3201/10, se Instituye el Sistema de Fondo Unificado o de la caja Única da la Administración, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 5571 y sus reglamentaciones.

Que, el Art. 76, de la Ley 5571 permite disponer en carácter transitorio, de Fondo con afectación específica para efectuar pagos distintos a los que dichos fondos están destinados, cuando por razones circunstanciales o temporales deben hacerse frentes a apremios financieros para los que no exista disponibilidades suficiente, debiendo si uso quedara normalizado en el ejercicio, y sin afectar los servicios que deban prestarse con los fondos de afectaciones específicas.

Que el fondo unificado o caja única prevista es un instrumento esencial para optimizar la administración de los fondos públicos, toda vez que al permitir la utilización de los recursos puestos a disposición de dicho fondo único por las distintas entidades y programas de Sector Público, posibilita cubrir las deficiencias estacionales de caja y diferencias transitorias entre ingresos y egreso.

Que, mediante este instrumento se puede mantener una parte de los recursos depositados en el fondo unificado como recursos inmediatamente disponibles y con el resto, desarrollar una política combinada de inversión financiera y cobertura de la deuda publica a corto plazo.

Que, se torna indispensable efectuar un pago por la suma de \$ 110.937,60 (PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS) por el expediente N° 513-S-2013 Cooperativa de Trabajo Mesopotámia Ltada. y la suma de \$10.782 (PESOS CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS) por el expediente N° 517-S-2013 Cooperativa de Trabajo Guacaras Ltada. con fondos provenientes de la cuenta N° 130614/027 del fondo federal Solidario de l Banco de Corrientes S.A.

Que, el Secretario de Economía y Hacienda posee la facultad para el dictado de la presente norma.

POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DISPONE:

Artículo: Autoriza el pago por la suma de 4110.937,60 (PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS) por le expediente N° 513-S-2013 Cooperativa de Trabajo Mesopotámia Ltada. y la suma de \$10.782 (PESOS CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS) por el expediente N° 517-S-2013 Cooperativas de Trabajo Guacaras Ltada. Con fondos provenientes de la cuenta N° 130614/027 del Fondo Federal Solidario del Banco de Corrientes S.A.

Artículo 2: Encuadrarla presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571- Art. 76- y Resolución N° 3201/10.-

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contabilidad a imputar el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 4. Dar intervención a la Dirección General de Tesorería.

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**Cdor. Martín Miguel Barrionuevo
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

TRIBUNAL DE FALTAS N° 2:

Oficio N° 1209

Corrientes, 30 de Octubre de 2013.

Causa N° 1314/C/2013 C/ CABALLERO ANIBAL NOEL que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a través del FALLO N° 509 de fecha 30/10/2013. Resolvió: II) **INHABILITAR** A CABALLERO ANIBAL NOEL D.N.I.: 36.674.303, domiciliado en: B° Pujol MZ 16 casa 02 de esta ciudad capital, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsado por el término de 90 días corridos desde el 30/10/2013 hasta el 29 /01/2014, por haber conducido en estado de ebriedad, conforme a lo previsto en el Art. N° 1 de la Ordenanza N° 5466 – Boletín Municipal N° 1472; oficiar a la Dirección de Tránsito y Boletín Municipal conforme al art. 12° de la Ordenanza N° 2.081 – Boletín Municipal N° 378, **DISPONER** que el ciudadano CABALLERO ANIBAL NOEL D.N.I. N° 36.674.303 asista a la Escuela de Conducción, conforme lo establecido en el Art. 4 de la Ordenanza 5402 B.M. 1413.

**Dra. Analia E. Piazzza Labat de Leiva
Juez de Falta N° 2**

Oficio N° 1211

Corrientes, 30 de Octubre de 2013.

Causa N° 1322/A/2013 C/ ALEGRE, JUAN MARCELO que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a través del FALLO N° 494 de fecha 28/10/2013. Resolvió: II) **INHABILITAR** a ALEGRE, JUAN MARCELO D.N.I.: 35.001.170, domiciliado en: B° Independencia 60 Viv. MZ. 51/1 casa 13, de esta ciudad capital, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsado por el término de 90 días corridos desde el 28/10/2013, hasta el 28 /01/2014, por haber conducido en estado de ebriedad, conforme a lo previsto en el Art. N° 1 de la Ordenanza N° 5466 – Boletín Municipal N° 1472; oficiar a la Dirección de Tránsito y Boletín Municipal conforme al art. 12° de la Ordenanza N° 2.081 – Boletín Municipal N° 378, **DISPONER** que el ciudadano ALEGRE JUAN MARCELO D.N.I. N° 35.001.170 asista a la Escuela de Conducción conforme lo establecido en el Art. 4 de la Ordenanza 5402 B.M. 1413.

**Dra. Analia E. Piazzza Labat de Leiva
Juez de Falta N° 2**

Oficio N° 1212

Corrientes, 30 de Octubre de 2013.

Causa N° 1321/R/2013 C/ RUIZ, ESTEVEZ MARTIN que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a través del FALLO N° 499 de fecha 28/10/2013. Resolvió: II) **INHABILITAR** a RUIZ, ESTEVEZ MARTIN D.N.I.: 34.973.278, domiciliado en: Mendoza N° 519, de esta ciudad capital, para conducir

todo tipo de vehículo moto-propulsado por el término de 90 días corridos desde el 28/10/2013 hasta el 25/01/2014, por haber conducido en estado de ebriedad, conforme a lo previsto en el Art. N° 1 de la Ordenanza N° 5466 – Boletín Municipal N° 1472; oficiar a la Dirección de Tránsito y Boletín Municipal conforme al art. 12° de la Ordenanza N° 2.081 – Boletín Municipal N° 378, **DISPONER** que el ciudadano RUIZ, ESTEVEZ MARTIN D.N.I. N° 34.973.278, asista a la Escuela de Conducción conforme lo establecido en el Art. 4 de la Ordenanza 5402 B.M. 1413.

Dra. Analia E. Piazzza Labat de Leiva
Juez de Falta N° 2